

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

REF: EXP-UNC: 0020150/2019

CÓRDOBA, 31 MAY 2019

VISTO:

La nota de la Coordinadora de la oficina de trabajos finales por la cual se informan las horas extras realizadas por un agente de dicha oficina durante el mes de mayo; Y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo de esas tareas se han autorizado las extensiones de jornada;
Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;
Que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer al pago de horas extras al porcentaje indicado al agente Nodocente Marcos Bainotti, por las cantidades de horas, monto y mes que se detallan en en el anexo a la presente.

ARTICULO 2º: Imputar a los recursos propios en dependencia (Fuente 12)

Articulo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

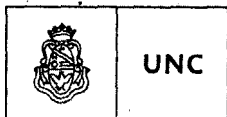
RESOLUCIÓN Nº

772


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

ANEXO - REF: EXP-UNC: 0020150/2019

772

Nombre	Legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs.	%
Marcos Baihotti	51663	\$4.130,04	Pesos Cuatro mil ciento treinta con 4/100	Mayo	12	50


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología